



Auto de sustanciación

Licencia para venta de bien de menor

860013110001 2020 00024 00

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Procede el Despacho a convocar a la solicitante y su apoderado para llevar a cabo la diligencia audiencia en la cual se proferirá sentencia de conformidad a lo establecido en el artículo 579 del Código General del Proceso. La diligencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020. Por la naturaleza del asunto, y habida cuenta que en esta audiencia se surtirán todos los trámites para emitir la respectiva sentencia, en ella se practicarán las siguientes pruebas:

Documentales:

Se valorarán hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda.

Testimoniales:

Se decretan los testimonios de las personas que se relacionan a continuación, quienes en caso de requerir boletas de citación, deberán solicitarlo a la secretaría del Despacho; en atención a las prevenciones del Decreto Legislativo 806 de 2020 el juzgado procederá a recibir la declaración de las personas a través de videoconferencia, para lo cual, por secretaría deberá requerirse al apoderado del actor para que suministre los canales digitales de cada una de las personas que se convoca a rendir testimonio, con el fin de que se les remita el respetivo enlace para acceder a la videoconferencia.

- Luz Marina Meza Díaz
- Maritza Tatiana Fernández

De oficio:

Se decreta el interrogatorio de parte de JESÚS RAÚL MELO RODRÍGUEZ y NANCY PATRICIA MELO TREJOS.

La diligencia se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2020, a las 09:00 a.m. y en ella se practicarán las pruebas y se tomará la decisión de fondo. La comparecencia a la diligencia se realizará a través de videoconferencia, de la cual se enviará el link o enlace correspondiente a los correos electrónicos

proporcionados en el curso del proceso. Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y demás intervinientes el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 21 de septiembre del hogaño.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa
Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 19 DE AGOSTO DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
857aad9c9f09fbf806418f8dc9611e02b2f625a4d087f44fa28c37a1ac6ee1ec
Documento generado en 18/08/2020 02:50:37 p.m.